

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castaño, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737639. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castaño, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de octubre de 1969 por la que se dictan normas a los Ayuntamientos para el seccionado de sus términos municipales como trabajo preparatorio para la formación de los Censos Generales de la Nación.

Excelentísimo e ilustrísimo señores:

De acuerdo con el Decreto 2106/1968, sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, la Orden ministerial de 23 de diciembre dictó instrucciones para la revisión de las listas de entidades de población, rotulación de las vías urbanas y numeración de los edificios.

Procede ahora completar los citados trabajos con los relativos a la división de los términos municipales en secciones estadísticas, y los de preparación y actualización de su planimetría que nos permitan la inequívoca identificación de las distintas unidades censales en que habrán de basarse los próximos Censos Industrial, Comercial y de Servicios, así como el de la Población y de la Vivienda.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el artículo 3.º del referido Decreto, ha tenido a bien dictar, para la realización de estos trabajos, las normas que se insertan a continuación.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1969.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Normas a los Ayuntamientos para el seccionado de sus términos municipales, como trabajo preparatorio para la formación de los Censos Generales de la Nación, dispuesto por Decreto 2106/1968, de 16 de agosto

1. Como labor fundamental entre los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, es necesario considerar la de la división de los términos municipales que lo precisen en áreas geográficas mínimas, que se denominarán secciones estadísticas susceptibles de identificación sobre el terreno, que permitan la formación de módulos de trabajo de campo y su posible empleo como unidades de muestreo. Ulteriormente pueden servir de base al estudio demográfico, social o económico de las distintas divisiones administrativas de los Ayuntamientos mediante reagrupamientos de dichas unidades estadísticas. Este seccionado coincidirá con el que se emplee en la formación del Padrón Municipal de Habitantes.

Con este fin, los Ayuntamientos cuya población, según el Padrón Municipal de Habitantes de 1965, sea de 2.000 o más habitantes de hecho, procederán a realizar la división de su término municipal ateniéndose a las normas generales que se enumeran a continuación.

2. El territorio de una sección estadística debe pertenecer a un solo distrito municipal. Cuando el Municipio esté formado por dos o más entidades de población, las secciones se formarán según los casos:

- Por varias entidades completas.
- Por una sola entidad completa.
- Por parte de una sola entidad.

Por lo tanto, en ningún caso se formarán secciones agrupando fracciones de entidades distintas.

3. La división del Municipio en secciones distinguirá entre las secciones de núcleo de población y las secciones de parte diseminada, evitándose, por lo tanto, las secciones mixtas, compuestas por parte del núcleo o por parte diseminada.

4. Para llevar a cabo esta división se tendrá en cuenta el número de habitantes y la extensión superficial.

Las secciones de núcleo se formarán siempre con manzanas completas y su población deberá aproximarse, en lo posible, a los 2.000 habitantes, sin tener en cuenta, a estos efectos, la población de residencias colectivas, tales como cuarteles, internados, etc.

Para la formación de las secciones de diseminado se atenderá, en primer lugar, a su extensión superficial, la cual se fijará en cada caso de acuerdo con los fines señalados en el apartado I de estas normas, aunque su contenido humano sea inferior a los 2.000 habitantes.

5. Ambas clases de secciones deben estar perfectamente definidas mediante límites fácilmente identificables sobre el terreno. Por esta razón, la división en secciones se apoyará en los accidentes naturales del terreno y en las construcciones de carácter permanente.

6. El código numérico de la sección constará de un par de números, separados por un guión, el primero que corresponde al distrito y el segundo al número de orden que tenga la sección en la numeración correlativa dentro de cada distrito.

7. Se procurará mantener la división del término municipal en las secciones utilizadas para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1965, modificando sólo aquellas secciones que le precisen para ajustarse a las presentes normas.

8. La división en secciones que se establezca como consecuencia de las normas anteriores, se apoyará en la correspondiente planimetría, la cual se compondrá de:

- Un plano o mapa de todo el término municipal, en el que figure la división en secciones del territorio de población diseminada o mixta, destacando con línea roja los accidentes o construcciones

que se utilizan como límites. Los núcleos de población formados por una o más secciones se delimitarán igualmente con doble línea roja de contorno, indicando en su interior el número de secciones que comprende.

b) Un plano por cada núcleo de población que contenga más de una sección, especificando claramente la división en secciones con nombre de todas las calles y vías urbanas que las limitan.

c) Un plano o croquis de cada una de las secciones censales, realizado en los impresos que remitirá a los Ayuntamientos el Instituto Nacional de Estadística, en donde constarán las siguientes especificaciones mínimas:

- Primero.—En las secciones de núcleo:
- Los nombres de las calles, plazas, etcétera, que la limitan.
 - Los nombres de las calles, plazas, etcétera, que total o parcialmente están situadas dentro de la sección.
 - Las manzanas se numerarán correlativamente dentro de cada sección y en cada lado de las mismas se anotarán los números de los edificios primero y último que comprendan.

Segundo.—En las secciones de diseminado:

- Los nombres de todas las carreteras, caminos, vías férreas, cañadas, cursos de agua, sendas, etc., que la limitan.
- Los nombres de todas las carreteras, caminos, vías férreas, cañadas, sendas, etc., que total o parcialmente estén situadas dentro de la sección.
- Los nombres y situación de las entidades de población que contienen.
- La localización de los edificios agrupados o aislados, con el número de orden asignado a cada uno de ellos.

Tercero.—En el caso extremo de que existan secciones con núcleos y diseminado, el plano o croquis contendrá para cada parte las especificaciones correspondientes señaladas en los apartados anteriores.

9. La anterior planimetría será remitida por los Ayuntamientos a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en su provincia, para su examen y aprobación provisional, si procediere. Esta aprobación será elevada a definitiva una vez haya terminado la labor de recogida de datos, con las modificaciones necesarias para la continuidad de las encuestas de muestreo que realiza el Instituto Nacional de Estadística y el desarrollo de los trabajos censales.

Junto con la documentación anterior enviarán una relación de distritos, especificando para cada uno de ellos las secciones que comprenden, y certificación literal e íntegra de la resolución aprobatoria de la división del término en distritos por el Ministerio de la Gobernación. Caso de no existir tal resolución se enviará copia del acuerdo municipal de división,

que deberá ser anterior al Reglamento de Población.

El envío de esta documentación por los Municipios, según el número de habitantes de 1965, se ajustará al siguiente calendario:

Número de habitantes. — Fecha de remisión (1970)

De 5.000 hasta 20.000, antes del 1 de marzo.

Más de 20.000 hasta 100.000, antes del 1 de abril.

Más de 100.000 hasta 500.000, antes del 1 de mayo.

Más de 500.000, antes del 1 de junio.

10. El Instituto Nacional de Estadística, por medio de sus Delegaciones Provinciales, asesorará a los Ayuntamientos en la realización de estos trabajos y asimismo estudiará y resolverá sobre las dificultades que se les pueden presentar.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el día 4 de noviembre de 1969.)

(G. C.—6.712)

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Aprobado el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias "Descansadero de El Vadillo" y "Cañada de Alameda y Rejas", sitas en el término municipal de Madrid-Canillejas, según acuerdo de la Dirección General de Ganadería de fecha 1 de septiembre de 1953, se hace público para general conocimiento que a partir del día 24 de noviembre del año en curso y durante un plazo de quince días hábiles estará expuesto al público el expediente de enajenación en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín; expediente que comprende las parcelas señaladas con los números 1 y 2.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, los propietarios de terrenos colindantes podrán solicitar las parcelas sobrantes e inmediatas a sus fincas mediante instancia debidamente reintegrada, que presentará en las oficinas municipales, consignando en las mismas las características de su título de propiedad.

También dentro del mismo plazo podrán solicitar las parcelas sobrantes tanto el Ayuntamiento como otros organismos de carácter oficial en los casos señalados en el párrafo 2.º del expresado artículo 28.

Madrid, 3 de noviembre de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.679)

Secretaría general. — Sección Administración general

VEDADO DE CAZA

CIRCULAR

Previa la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Gózquez de Abajo", enclavada en término municipal de San Martín de la Vega, propiedad de la entidad "Explotación Agrícola Gózquez de Abajo, S. L.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 57, a cuyo vedado se le ha asignado el número 703, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Parcelas de doña María Navarro, don Antonio Pérez Navarro y don Eusebio Garayalde.

Sur: Camino de Gózquez.

Este: Resto de la finca "Gózquez de Abajo".

Oeste: Carretera de Madrid a San Martín de la Vega y finca "La Marañosá".

Extensión superficial: 412 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 29 de octubre de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.699)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público, por medio del presente anuncio, que el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar la construcción de una Residencia en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 28.000.000 de pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1969, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones cursadas legalmente que contra el mismo presenten las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la citada ley de Régimen Local.

Madrid, 3 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—6.520)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de octubre de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso subasta las obras de construcción de Residencia de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—81.017)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de octubre de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de solado de galerías y soportales exteriores de la Plaza de Toros de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días,

a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, J. Nicolás Carmona.

(O.—81.007)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela (kilómetros 0 al 6), ejecutadas por el contratista don Angel Lorenzo Nuevo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, J. Nicolás Carmona.

(O.—81.008)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de montacamas eléctrico en Clínica Privada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, ejecutadas por el contratista "Empresa Devenga", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, J. Nicolás Carmona.

(O.—81.009)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de drenajes, recogidas de aguas y cunetas en zonas ajardinadas de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, J. Nicolás Carmona.

(O.—81.010)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de saneamiento y pavimentación de patios y aceras de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, J. Nicolás Carmona.

(O.—81.011)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación eléctrica para iluminación de la zona polideportiva de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista "Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, J. Nicolás Carmona.

(O.—81.012)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de construcción del camino vecinal de Aranjuez al límite de la provincia, por La Laguna de Ontigola.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, J. Nicolás Carmona.

(O.—81.013)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de refuerzo de la defensa del puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, J. Nicolás Carmona.

(O.—81.014)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio. — Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general la Cuenta general del Presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1969. — El

Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.015)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1968, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.016)

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Negociado de Urbanización

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de octubre del presente año, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria la manzana comprendida entre las calles de Serrano, Menta, Oruro y la plaza del Ecuador, conforme se señala en el plano anexo al expediente, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 29 de octubre de 1969. — El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—80.996)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS.— L-218

De conformidad con los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica: L-218.

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 157.

Línea eléctrica de circuito sencillo, a 45.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón y de construcción metálica. Su recorrido, de 14.431, tendrá su origen en la subestación de transformación de Villarrubia de Santiago (Toledo) y su final, en la proyectada de Colmenar de Oreja (Madrid), ambas propiedad de la Empresa peticionaria. Cruzará los términos municipales de Villarrubia de Santiago, provincia de Toledo y de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid. Presupuesto: 3.257.608,77 pesetas.

Todos los materiales y elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de octubre de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—6.628)

(O.—80.970)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXPROPIACIONES

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, al amparo del artículo 29, letra a), de la ley Especial del Municipio de Madrid, aprobó el día 24 de septiembre del corriente año el proyecto de expropiación del polígono número 38 de la "Avenida de la Paz", ya previsto en el Plan Especial de Ordenación de dicha avenida, aprobado definitivamente por Decreto del Consejo de Ministros 1284/1969, del 12 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 30 de junio de 1969).

Dicho polígono tiene la forma de un polígono irregular que abarca una superficie total de 145.147,11 metros cuadrados, y limita: al Norte, con terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y por la vía del ferrocarril de Aragón; al Sur, con la avenida del Mediterráneo; al Este, con el arroyo de las Pilillas, y al Oeste, con el arroyo Abroñigal, base del trazado de la avenida de la Paz.

La valoración del terreno se ha realizado por el sistema de tasación conjunta, en función de su valor urbanístico a razón de 450 pesetas metro cuadrado, conforme a lo preceptuado en el artículo 122 de la ley del Suelo. En virtud con cuanto antecede, se expone al público el referido proyecto durante un mes para que los interesados puedan formular las rectificaciones que estimen pertinentes de los errores en que se haya podido incurrir al formular la relación que se expone, así como hacer las observaciones y reclamaciones concernientes a la valoración de sus respectivos derechos, conforme a cuanto determina el artículo 122, norma 1.ª, de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Los interesados deberán acompañar título de propiedad y recibo de contribución del último semestre.

El plazo citado empezará a contarse a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a cuyo efecto deberán comparecer en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, número 6), de diez a trece horas, todos los días laborables.

AVENIDA DE LA PAZ

POLIGONO NUM. 38

Finca núm.	Propietario	Domicilio	Situación	SUPERFICIES		VALORACION		
				Terreno m. ²	Edificada m. ²	Terreno Ptas.	Edificación Ptas.	Total Ptas.
1	Antonio López		Lago Topo (pares)	1.008,—	1.008,—	450,—	2.000,—	2.469.600,—
2	Antonio López		Lago Topo (nonas)	672,—	612,—	450,—	2.000,—	1.526.400,—
3	Antonio López		Isabel López (total)	2.421,—	2.212,—	450,—	2.000,—	5.513.450,—
4	Antonio López		Arroyo de las Pilillas	4.772,—	—	450,—	—	2.141.400,—
5	Desconocido		Arroyo de las Pilillas	4.835,44	53,—	450,—	2.000,—	2.281.912,—
6	Desconocido		Concepción Mejías, 5	196,—	140,—	450,—	2.000,—	368.200,—
7	Desconocido		Concepción Mejías, 5	135,—	85,—	450,—	2.000,—	230.750,—
8	José Ortiz Sánchez	En la finca	Concepción Mejías, 7	135,—	85,—	450,—	2.000,—	230.750,—
9	Valentín Fernández Díez	En la finca	Concepción Mejías, 9	135,—	90,—	450,—	2.000,—	240.750,—
10	Isidoro Castillo	En la finca	Concepción Mejías, 11	135,—	102,—	450,—	2.000,—	264.750,—
11	Angel y Antonio Alcocer	En la finca	Concepción Mejías, 13	135,—	96,—	450,—	2.000,—	252.750,—
12	Pedro Martínez	En la finca	Concepción Mejías, 15	135,—	96,—	450,—	2.000,—	252.750,—
13	Rafael Yepes		Concepción Mejías, 17	120,—	46,—	450,—	1.600,—	127.600,—
14	Julia Medina Ramos	En la finca	Concepción Mejías, 19	135,—	106,—	450,—	2.000,—	272.750,—
15	Francisco Lavín		Concepción Mejías, 21	154,—	98,—	450,—	2.000,—	265.300,—
16	Francisco Gómez		Concepción Mejías, 23	131,60	84,60	450,—	2.000,—	228.420,—
17	Desconocido		Concepción Mejías, 25	154,—	48,—	450,—	1.600,—	146.100,—
18	Pedro Serrano Elices		Concepción Mejías, 27	224,—	169,—	450,—	2.000,—	438.800,—
19	Mauricio Benavente		Concepción Mejías, 29	160,—	133,20	450,—	2.000,—	342.400,—
20	Manuela Suárez		Concepción Mejías, 31	135,—	99,—	450,—	2.000,—	258.750,—
21	Justo Moreno, Mauricio Benavente y Pedro Pastor	En la finca	Concepción Mejías, 33-35	265,—	202,48	450,—	2.000,—	525.010,—
22	María Marina		Concepción Mejías, 37	144,—	144,—	450,—	2.000,—	352.800,—
23	José Alonso		Concepción Mejías, 39-41	270,—	232,—	450,—	2.000,—	585.500,—
24	Francisco Corrales		Concepción Mejías, 6-8	646,—	201,—	450,—	2.000,—	692.700,—
25	Francisco Corrales y María Marina		Concepción Mejías, 8	168,—	109,—	450,—	2.000,—	293.600,—
26	Pedro Serrano Elice	En la finca	Concepción Mejías, 10	112,—	88,—	450,—	2.000,—	226.400,—
27	Pedro Serrano Elice	En la finca	Concepción Mejías, 12	112,—	83,33	450,—	2.000,—	217.120,—
28	Basilia Arroyo		Concepción Mejías, 14	126,—	112,—	450,—	2.000,—	280.700,—
29	Mariano Budia	En la finca	Concepción Mejías, 16	112,—	89,—	450,—	2.000,—	228.400,—
30	Joaquín Gil		Concepción Mejías, 18	112,—	80,—	450,—	2.000,—	210.400,—
31	Gerencia Municipal de Urbanismo		Concepción Mejías, 20	224,—	—	450,—	—	10.100.800,—
32	Felisa Fernández		Concepción Mejías, 22	119,—	91,—	450,—	2.000,—	235.550,—
33	Benigno Peces	En la finca	Concepción Mejías, 24	294,—	252,—	450,—	2.000,—	636.300,—
34	Pilar Martín Sansegundo	En la finca	Concepción Mejías, 30	285,—	208,—	450,—	2.000,—	544.250,—
35	Agapito García		Concepción Mejías, 32	120,—	109,—	450,—	2.000,—	272.000,—
36	Isidoro Salmeró	En la finca	Concepción Mejías, 34	120,—	84,—	450,—	2.000,—	222.000,—
37	Daniel Fernández Antolín		Concepción Mejías, 36	275,—	196,—	450,—	2.000,—	515.750,—
38	Eugenia del Río		Ricardo Fábregas, 1	975,—	48,—	450,—	1.700,—	520.350,—
39	Herederos de José Ramos	En la finca	Ricardo Fábregas, 3	150,—	64,80	450,—	1.700,—	177.660,—
40	Lorenzo Navazo Moreno	En la finca	Ricardo Fábregas, 5	175,—	18,—	450,—	1.500,—	105.750,—
41	Fernando Ramos y otros	Viriato, 20	Ricardo Fábregas, 5	300,—	138,48	450,—	2.000,—	411.960,—

Finca núm.	Propietario	Domicilio	Situación	SUPERFICIES		VALORACION			
				Terreno m. ²	Edificada m. ²	Terreno Ptas.	Edificación Ptas.	Total Ptas.	
42	Concepción Alcobendas		En la finca	Ricardo Fábregas, 7	468,—	276,—	450,—	2.000,—	762.600,—
43	Juan Fernández de las Heras		Narváez, 56	Ricardo Fábregas, 9	312,—	216,—	450,—	2.000,—	572.400,—
44	Herederos de Ventura Fernández		En la finca	Ricardo Fábregas, 11	130,—	130,—	450,—	2.000,—	318.500,—
45	Felipe Fernández		En la finca	Ricardo Fábregas, 13	650,—	432,—	450,—	2.000,—	1.156.500,—
46	Pablo Martínez Pereda		Huerta del Manco	Ricardo Fábregas, 15	600,—	403,40	450,—	2.000,—	1.076.800,—
47	Desconocido			Ricardo Fábregas, s/n.	340,—	—	450,—	—	153.000,—
48	Desconocido			Ricardo Fábregas, s/n.	360,—	—	450,—	—	162.000,—
49	Desconocido			Ricardo Fábregas, s/n.	190,—	—	450,—	—	85.500,—
50	Serafira Moya		Concepción Mejías, 6	Ricardo Fábregas, 17	285,—	168,—	450,—	2.000,—	446.250,—
51	Pedro Asunción		Ricardo Fábregas, 26	Ricardo Fábregas, 19	192,—	96,—	450,—	1.800,—	259.200,—
52	Félix Estriegana y otros		En la finca	Ricardo Fábregas, 2	475,—	475,—	450,—	2.000,—	1.307.750,—
53	Aurelio de la Cueva y otros		En la finca	Ricardo Fábregas, 4	228,—	171,—	450,—	2.000,—	444.600,—
54	Matilde Ramos Zarzo		En la finca	Ricardo Fábregas, 6	133,—	115,—	450,—	1.800,—	266.850,—
55	María Sánchez y otros		Consuelo Pérez, 9	Ricardo Fábregas, 8	439,—	270,—	450,—	2.000,—	737.550,—
56	Pedro Hurtado y otros		En la finca	Ricardo Fábregas, 10	247,—	205,—	450,—	2.000,—	521.150,—
57	Pedro Hurtado y otros		En la finca	Ricardo Fábregas, 10	734,—	504,—	450,—	2.000,—	1.338.300,—
58	María Paredes Paredes		Montejurra, 13	Ricardo Fábregas, 14	208,—	144,—	450,—	2.000,—	381.600,—
59	Mariano L. Sánchez		En la finca	Ricardo Fábregas, 16	260,—	190,—	450,—	2.000,—	497.000,—
60	Vicenta Fernández y otros		En la finca	Ricardo Fábregas, 18	133,—	77,—	450,—	1.700,—	190.750,—
61	Blas Muñoz		En la finca	Ricardo Fábregas, 20-22	133,—	109,—	450,—	2.000,—	277.850,—
62	Blas Muñoz		En la finca	Ricardo Fábregas, 22	285,—	269,—	450,—	2.000,—	666.250,—
63	Ventura Sanz			Ricardo Fábregas, s/n.	704,—	—	450,—	—	316.800,—
64	Pastor Asunción		En la finca	Ricardo Fábregas, s/n.	240,—	240,—	450,—	2.000,—	588.000,—
65	Agustín Velasco		En la finca	Ricardo Fábregas, 24	133,—	133,—	450,—	2.000,—	325.850,—
66	Desconocido			Ricardo Fábregas, s/n.	190,—	190,—	450,—	2.000,—	465.500,—
67	Manuela Caballero		En la finca	Ricardo Fábregas, 26	380,—	280,—	450,—	2.000,—	731.000,—
68	Ventura Sanz Mejías		En la finca	Ricardo Fábregas, 28	468,—	134,—	450,—	2.000,—	478.620,—
69	Desconocido			Ricardo Fábregas, s/n.	595,—	—	450,—	—	267.750,—
70	Angel Martín			Ricardo Fábregas, 30	68,80	60,80	450,—	1.500,—	118.560,—
71	Desconocido			Ricardo Fábregas, s/n.	45,60	—	450,—	—	20.520,—
72	Joaquín Muñoz Heras		Ibiza, 15	Ricardo Fábregas, 32	68,—	68,—	450,—	1.500,—	132.600,—
73	Desconocido			Ricardo Fábregas, s/n.	48,—	—	450,—	—	21.600,—
74	Desconocido			Ricardo Fábregas, s/n.	168,—	—	450,—	—	75.600,—
75	Florencio Albur			Camino Viejo de Vicálvaro, 5	325,—	245,—	450,—	2.000,—	636.250,—
76	Juan Miera y otros			Consuelo Pérez, 1, 3 y 5	300,—	228,—	450,—	2.000,—	591.000,—
77	Plácido García			Consuelo Pérez, 7	288,—	—	450,—	—	129.600,—
78	Plácido García			Consuelo Pérez, 7	192,—	82,—	450,—	2.000,—	250.400,—
79	Desconocido			Consuelo Pérez, s/n.	180,—	—	450,—	—	81.000,—
80	Luciano Martín y otros			Consuelo Pérez, 15 ^a	175,—	—	450,—	—	78.750,—
81	Luciano Martín y otros			Consuelo Pérez, 15 ^a	175,—	118,—	450,—	2.000,—	314.750,—
82	Luciano Martín y otros			Consuelo Pérez, 15 ^a	375,—	112,—	450,—	1.800,—	370.350,—
83	Desconocido			Consuelo Pérez, s/n.	300,—	—	450,—	—	135.000,—
84	Angel Rodríguez Luna		En la finca	Consuelo Pérez, 19	300,—	158,—	450,—	1.800,—	347.400,—
85	Francisco Caballero		En la finca	Consuelo Pérez, 21	225,—	68,—	450,—	1.500,—	203.250,—
86	Jacinto Hernández		En la finca	Consuelo Pérez, 23	250,—	124,—	450,—	2.000,—	360.500,—
87	Mariano Acedo Tolosa		En la finca	Consuelo Pérez, 25	150,—	66,—	450,—	1.500,—	166.500,—
88	Mariano Acedo Tolosa		En la finca	Consuelo Pérez, 27	325,—	156,—	450,—	2.000,—	458.250,—
89	Desconocido			Consuelo Pérez, s/n.	452,—	—	450,—	—	203.400,—
90	Pedro Martínez y otros		En la finca	Consuelo Pérez, 31	324,—	238,—	450,—	2.000,—	601.800,—
91	Angel Pareja		En la finca	Consuelo Pérez, 35	932,—	112,—	450,—	2.000,—	643.400,—
92	Salvador Ruiz Almarcha		En la finca	Camino Viejo de Vicálvaro, 11	620,—	204,—	450,—	2.000,—	687.000,—
93	Valentín González y otros		En la finca	Consuelo Pérez, 4	560,—	171,—	450,—	2.000,—	594.000,—
94	Desconocido			Consuelo Pérez, s/n.	3.349,—	80,—	450,—	2.000,—	1.667.050,—
95	Herederos de Vicente Sánchez		C. Andalucía, 4	Consuelo Pérez, 6	322,—	220,—	450,—	2.000,—	584.900,—
96	Clotilde Hernández Rico		Menéndez Pelayo, 20	Consuelo Pérez, 6	276,—	112,—	450,—	2.000,—	348.200,—
97	Gregoria Valcárcel			Consuelo Pérez, 8	570,—	147,—	450,—	2.000,—	550.500,—
98	Desconocido			Consuelo Pérez, s/n.	308,—	375,—	450,—	2.000,—	2.148.600,—
99	María del Pozo Hernández		Pol. A, casa 114, 3.º D. Moratalaz	Consuelo Pérez, 10	814,—	295,—	450,—	2.000,—	956.300,—
100	Manuela Suárez		En la finca	Camino Viejo de Vicálvaro, 15	270,—	108,—	450,—	2.000,—	337.500,—
101	Desconocido			Camino Viejo de Vicálvaro, s/n.	435,—	—	450,—	—	195.750,—
102	Avelino Rodríguez		En la finca	Camino Viejo de Vicálvaro, 19	420,—	184,—	450,—	2.000,—	557.000,—
103	Jesús Alcobendas		Antonio Casero, 2	Camino Viejo de Vicálvaro, 21	638,—	306,—	450,—	2.000,—	899.100,—
104	Avelino Rodríguez			P. Vicente Alcocea, 3	290,—	70,—	450,—	1.500,—	238.300,—
105	Victoriano Martín		En la finca	Vicente Alcocea, 8	342,—	—	450,—	—	153.900,—
106	Encarnación Calvo		En la finca	Vicente Alcocea, 6	651,—	158,—	450,—	2.000,—	636.950,—
107	José María Paños		En la finca	Vicente Alcocea, 4	330,—	200,—	450,—	2.000,—	548.500,—
108	Arzobispado de Madrid			Vicente Alcocea, 7	1.064,—	500,—	450,—	2.000,—	1.478.800,—
109	Capilla Sánchez López		En la finca	P. Vicente Alcocea, 5	336,—	58,—	450,—	1.500,—	238.200,—
110	Covadonga Pérez		Nueva, Avenida, 7, 4.º Vicálvaro	Federico Fábregas, 12	378,—	192,—	450,—	2.000,—	554.100,—
111	Francisco Gómez		En la finca	Federico Fábregas, s/n.	369,—	176,—	450,—	2.000,—	518.050,—
112	Juan Anastasio Moreno y otros		En la finca	Federico Fábregas, 8	410,—	320,—	450,—	2.000,—	824.500,—
113	Valentín González Fernández		En la finca	Federico Fábregas, 4	360,—	270,—	450,—	2.000,—	702.000,—
114	Santiago Gómez		Poblado Canillas, 2	Federico Fábregas, 2	252,—	88,—	450,—	2.000,—	289.400,—

Finca núm.	Propietario	Domicilio	Situación	SUPERFICIES		VALORACION			
				Terreno m.²	Edificada m.²	Terreno Ptas.	Edificación Ptas.	Total Ptas.	
115	Jesús Alcobendas		En la finca	P. Vicente Alcoceca, 1	192,—	64,—	450,—	1.500,—	182.400,—
116	Desconocido			Vicente Alcoceca (final)	4.191,—	—	450,—	—	1.885.950,—
117	Carmen López Velasco		En la finca	Federico Fábregas, 18	252,—	161,—	450,—	2.000,—	435.400,—
118	Manuel López López		En la finca	Federico Fábregas, 24	168,—	62,—	450,—	1.500,—	168.600,—
119	Julián Barrios y otros		En la finca	Federico Fábregas, 3-5	572,—	240,—	450,—	2.000,—	737.400,—
120	Francisco Hernández Romero		En la finca	Federico Fábregas, 7	150,—	150,—	450,—	2.000,—	367.500,—
121	Cándido González		Batalla Brunete, 36	Federico Fábregas, 9	48,—	48,—	450,—	1.500,—	93.600,—
122	Matías Escobar		En la finca	Federico Fábregas, 13	36,—	36,—	450,—	1.500,—	70.200,—
123	Alvaro Martín		En la finca	Federico Fábregas, 15	48,—	48,—	450,—	1.500,—	93.600,—
124	Petra Polo García		En la finca	Federico Fábregas, 17	60,—	60,—	450,—	1.500,—	117.000,—
125	Carmen López Velasco		En la finca	Federico Fábregas, 19	72,—	72,—	450,—	1.500,—	140.400,—
126	Manuel Vaquerizo		Polígono C, casa 172, 4.º B. Moratal.	Federico Fábregas, 21	54,—	54,—	450,—	1.500,—	105.300,—
127	Luis Corpenz		Parque Ventilla, s/n.	Federico Fábregas, 27	138,—	108,—	450,—	2.000,—	278.100,—
128	Teodoro Fernández y otros		C. Viejo de Vicálvaro	Federico Fábregas, 20-22	260,—	260,—	450,—	2.000,—	637.000,—
129	Manuela Sanz		Avda. Bruselas, 48	Camino Viejo de Vicálvaro, 1	1.584,—	281,—	450,—	2.000,—	1.274.800,—
130	Francisco Fábregas			Camino Viejo de Vicálvaro, s/n.	19.200,—	388,—	450,—	2.000,—	9.416.000,—
131	Desconocido			Camino Viejo de Vicálvaro, s/n.	11.024,—	—	450,—	—	4.960.800,—
132	Jesús Martín Sacristán		P. de Canfranc, 24	Camino Viejo de Vicálvaro, 18	1.260,—	352,—	450,—	2.000,—	1.271.000,—
133	Colegio público		C. Viejo de Vicálvaro	Camino Viejo de Vicálvaro, s/n.	720,—	128,—	450,—	2.000,—	3.972.000,—
134	Desconocido			P. Vicente Alcocer, s/n.	3.712,—	—	450,—	—	1.670.400,—
135	Desconocido			Camino Viejo de Vicálvaro, s/n.	18.000,—	—	450,—	—	8.100.000,—
136	Desconocido			Camino Viejo de Vicálvaro, s/n.	5.632,—	—	450,—	—	2.654.400,—
137	Desconocido			Camino Viejo de Vicálvaro, s/n.	2.800,—	—	450,—	—	1.260.000,—
138	Desconocido			Límite ferrocarril	24.700,—	—	450,—	—	11.115.000,—
139	Desconocido			Límite ferrocarril	8.400,—	—	450,—	—	3.780.000,—
140	Fundación Caldeiro Alcázar y otros		Montserrat, 4	Arroyo de las Pilillas	7.344,—	—	450,—	—	3.304.000,—
141	Desconocido			Arroyo de las Pilillas	2.400,—	—	450,—	—	1.080.000,—
142	Desconocido			Arroyo de las Pilillas	4.400,—	—	450,—	—	1.980.000,—
143	Desconocido			Arroyo de las Pilillas	1.584,—	—	450,—	—	712.800,—
144	Desconocido			Arroyo de las Pilillas	7.308,—	—	450,—	—	3.288.600,—
145	Herederos de Narciso Parra			Vereda Atocha, 10	1.680,—	—	450,—	—	756.000,—
146	Herederos de Narciso Parra		En la finca	Vereda Atocha, 8	6.840,—	190,40	450,—	2.000,—	3.458.800,—
147	Francisco Lobín		Hermanos Miralles, 21	Vereda Atocha, 7-11	9.280,—	484,—	450,—	2.000,—	5.144.000,—
148	Desconocido			Carretera Vallecas, s/n.	11.544,—	—	450,—	—	5.194.800,—
149	Desconocido			Carretera Vallecas, s/n.	6.000,—	560,—	450,—	2.000,—	3.820.000,—
150	Desconocido			Carretera Vallecas, s/n.	39.320,—	—	450,—	—	17.694.000,—
151	Herederos de Narciso Parra		En la finca	Vereda Atocha, 6	13.280,—	120,—	450,—	1.500,—	6.156.000,—
152	Desconocido			Carretera Vallecas, s/n.	1.260,—	240,—	450,—	1.500,—	927.000,—
153	Francisco Lobín		Hermanos Miralles, 21	Vereda Atocha, 1	340,—	152,—	450,—	1.500,—	381.000,—
154	Francisco Lobín		Hermanos Miralles, 21	Vereda Atocha, 3-5	2.184,—	944,—	450,—	2.000,—	2.906.800,—
155	Francisco Lobín		Hermanos Miralles, 21	Vereda Atocha, 5	3.680,—	320,—	450,—	1.800,—	2.232.000,—
156	Herederos de Narciso Parra		En la finca	Vereda Atocha, 4	2.944,—	350,—	450,—	2.000,—	2.024.800,—
157	Desconocido			Vereda Atocha, s/n.	3.732,—	—	450,—	—	1.679.400,—
158	Herederos de Narciso Parra			Vereda Atocha, 2	6.544,—	264,—	450,—	1.500,—	3.340.800,—
159	Desconocido			Vereda Atocha, s/n.	17.548,—	747,92	450,—	2.000,—	9.392.440,—
160	Desconocido			Vereda Atocha, s/n.	14.112,—	936,—	450,—	2.000,—	8.222.400,—
161	Desconocido			Vereda Atocha, s/n.	3.360,—	—	450,—	—	1.512.000,—
162	Desconocido			Vereda Atocha, s/n.	8.240,—	224,—	450,—	1.500,—	4.044.000,—
163	Desconocido			Vereda Atocha, s/n.	19.840,—	—	450,—	—	8.928.000,—
164	Desconocido			Avda. Mediterráneo, s/n.	7.852,—	480,—	450,—	2.000,—	4.493.400,—
165	Desconocido			Avda. Mediterráneo, s/n.	6.624,—	—	450,—	—	2.980.800,—
166	Desconocido			Avda. Mediterráneo, s/n.	7.600,—	—	450,—	—	3.540.000,—
167	Desconocido			Avda. Mediterráneo, s/n.	660,—	—	450,—	—	297.000,—
168	Desconocido			Avda. Mediterráneo, s/n.	840,—	—	450,—	—	378.000,—
169	Desconocido			Ricardo Fábregas (final)	27.084,—	—	450,—	—	12.187.800,—
170	Desconocido			Federico Fábregas (final)	8.916,—	—	450,—	—	4.012.200,—
171	Desconocido			Al campo	11.800,—	—	450,—	—	5.300.000,—
TOTAL PESETAS									247.450.888,—

JUBILEO DE NOVIEMBRE

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Getafe

RECTIFICACION DE EDICTO

Habiéndose padecido error en el edicto publicado por esta Zona Recaudatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 260, de fecha 31 de octubre de 1969, al consignar como fecha de celebración de subasta de inmueble constitutivo del patrimonio inmobiliario de la empresa "Fábrica de Televisores Reyfra", sita en el kilómetro 11,200 en la carretera de Madrid a Toledo, la de 10 de octubre de 1969, se rectifica por el presente en el sentido de que la indicada subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1969, a la misma hora y en el mismo lugar señalado en el citado edicto.

Getafe, 3 de noviembre de 1969.—El Recaudador (Firmado).

(G.—6.519)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos sobre juicio ejecutivo (número trescientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho), promovidos por la "Compañía Española de Motores Deut Otto Legítimo, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra otro y don Modesto Moreno Carrasco, mayor de edad, que tenía su domicilio en San Juan del Puerto (Huelva), calle Huelva, número cincuenta y cinco, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre reclamación de la cantidad de sesenta y un mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos de principal y treinta mil pesetas más presupuestas para intereses legales, gastos y costas, haciéndose saber por medio del presente al expresado ejecutado, don Modesto Moreno Carrasco, dado su desconocido domicilio y paradero, que con esta fecha se ha practicado embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, y se le cita de remate para que en el término de nueve días se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución, con apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.425)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número tres, y a instancia de don Aurelio y doña Asunción Ortega Teresa y doña María del Carmen, don Miguel, doña María Asunción y don Feliciano Berruero Ortega, se sigue expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad número ocho de los de esta capital el dominio de la finca siguiente:

"Finca Urbana.—Una casa de planta baja, distribuida en dos viviendas, con corral a su espalda, situada en el antiguo término de Vilcálvaro, hoy de Madrid, distrito municipal de Ventas, Registro Hipotecario número ocho, con fachada al Oeste, a la calle de Mateo García, número moderno cuarenta y uno, antiguo número treinta y nueve, perteneciente a la manzana letra D., lote número cuatro del plano general de parcelación del sector. Linda: Oeste, su fachada, con calle de su situación; Sur o derecha, entrando, con parcela número tres, propiedad de don Juan Pérez Molina, y caseta de la "Compañía Eléctrica Industrial; al Norte o izquierda,

con la parcela número cinco, también propiedad de Juan Pérez Molina, y al Este, espaldal, con garaje propio de Andrés Fraile Fontanet. Comprende la superficie de ciento ochenta y dos metros cuadrados con veintinueve decímetros de otro, aproximadamente. Les pertenece en pleno dominio la descrita finca a don Aurelio Ortega Teresa, la participación indivisa de la mitad, en cuenta al solar o parcela de terreno, por su compra en contrato privado de fecha primero de marzo del año mil novecientos treinta y cinco, formalizada con la testamentaria de los herederos de doña Antonia Hermosa y Serrano, representada por don Agustín Paredes y don Francisco García; y respecto a la edificación por haberla construido a sus expensas dicho año mil novecientos treinta y cinco, conjuntamente con su cuñado-condueño don Feliciano Berruero Gregiano.

A doña Asunción Ortega Teresa e hijos doña María del Carmen, don Miguel, doña María Asunción y don Feliciano Berruero Ortega les pertenece en pleno dominio, a la madre participación de veinticinco enteros, y a cada uno de los cuatro hijos cuotas de seis enteros con veinticinco centésimas por ciento, por títulos de cuotas de gananciales y herencia paterna, respectivamente, por fallecimiento de don Feliciano Berruero Gregiano, finado el treinta de abril de mil novecientos treinta y ocho, cuyas operaciones hereditarias fueron protocolizadas con fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario de Madrid, don Ignacio Martín de los Ríos, constituyendo el título dominical del causante-finado, idéntico al que ostenta don Aurelio Ortega Teresa.

En el Registro de la Propiedad correspondiente la finca objeto del expediente no se halla inscrita a nombre de persona alguna, comprobando además la certificación hipotecaria que se acompaña que procede por segregación, de la número dos mil ochocientos seis, cuya inscripción vigente de dominio es la octava, que obra al folio ciento sesenta y cuatro del libro ochenta y dos de Vilcálvaro, de fecha vintiseis de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, describiéndose como un terreno de cabida setenta y un áreas, veintitrés centiáreas, noventa y tres decímetros, cuarenta y tres centímetros y treinta milímetros, igual a unos siete mil ciento veintitrés metros cuadrados. Inscrito a título de adjudicación adicional y complementario de herencia por terceras partes indivisas, a favor de don Agustín Paredes Noguera, don Antonio Paredes Noguera y don Francisco Noguera Hermosa.

En el expresado expediente se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Dada cuenta con los dos anteriores escritos, que se unirán al expediente de su razón; se tiene por promovido por don Aurelio y doña Asunción Ortega Teresa y doña María del Carmen, don Miguel, doña María Asunción y don Feliciano Berruero Ortega, expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, la finca objeto del expediente.—De conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, dese traslado del escrito inicial, con entrega de las copias simples presentadas, al Ministerio Fiscal, para que dentro del término de diez días pueda exponer lo que estime oportuno.—Cítese, como titulares registrales y vendedores de la parcela de terreno de que se trata, a don Agustín Paredes Noguera, don Francisco Noguera Hermosa y don José Antonio Paredes Noguera, todos ellos a fin de que en el término de diez días siguientes al de la citación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, cuya citación, mediante a desconocerse el paradero actual de don Francisco Noguera Hermosa y don José Antonio Paredes Noguera, se hará fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Cítese también, a los mismos fines, término y aper-

cibimiento, a los propietarios colindantes don José Pérez Molina, don Andrés Fraile Fontanet, la sociedad "Compañía Eléctrica Industrial" y al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, propietario de la vía pública de emplazamiento de la finca, y al poseedor arrendatario parcial de la finca don Manuel Ortega Barbero, y a don Antonio Hermoso, titular registral de la finca, a éste, mediante a ignorarse su paradero, se hará extensiva la cédula mandada expedir.—Convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, a los mismos fines, término y apercibimiento acordados, por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los estrados de este Juzgado, excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y Juzgado municipal número veintisiete, así como insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Huerta.—Ante mí: P. S., Laureano de la Fuente. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en legal forma, a los fines y por el término acordados, a don Francisco Noguera Hermosa, don José Antonio Paredes Noguera, don Antonio Hermoso y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.436)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, se celebrará en este Juzgado, calle de General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número trescientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador señor Correa Olivares, en representación de "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Francisco Blanco Fernández, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El título de propiedad, que obra unido en autos, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, a los que se previene que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda de la casa sita en esta capital, calle San Antonio de Padua, cuarenta, hoy cincuenta y cuatro, situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, en la parte derecha de aquél, mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda y tiene una superficie aproximada de noventa y cinco metros cuadrados. Se compone de recibimiento, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza cubierta. Linda: al

frente o Norte, con calle de San Antonio de Padua; derecha, al Oeste, con terrenos de la Colonia del Carmen; izquierda, al Este, con escalera y elementos comunes, y al fondo, al Sur, con finca propiedad de los señores Morenío y Soria.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres, antes denominado del Mediodía, como finca número tres mil quinientos sesenta y cuatro, al tomo mil trescientos veinticinco del archivo, libro ciento cuarenta de la sección tercera, folio doscientos treinta y ocho.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.439)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, número 14 de 1967, seguido en el Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, por lesiones, contra el inculcado Francisco Martín Guijarro, con domicilio en la calle de Fernán Caballero, número 4, piso segundo izquierda, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una moto, marca "Lambretta", matrícula M-501.541.

La moto se encuentra depositada en poder de dicho inculcado, señalándose para la subasta el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, cuyo anuncio de subasta se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta depositarán, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe de la tasación, la que fué tasada en la cantidad de 15.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y con la facultad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y cuya subasta se celebrará en este Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se expide el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.176)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos seis de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador señor Ayuso, en nombre y representación de "Importadora de Automóviles Saurer, S. A.", contra doña Liduvina Carrero Castañón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación pericial, el camión embargado a dicha demandada en estos autos, marca "Steir", matrícula M-534.091, con motor de gas-oil número H-2191, bastidor número QF-5479-1238, con peso o tara de 5.200 kilogramos y 8.300 de carga máxima, potencia de 30 HP, caja metálica basculante, en buen estado de conservación, por el precio de tasación pericial de doscientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día cuatro de diciembre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que el mencionado vehículo se encuentra precintado en el garaje de automóviles, sito en la calle Sierra Gorda, quince, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.431)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanante del sumario seguido con el número trescientos dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, contra María Antonia Frutos Núñez, por lesiones, por providencia de esta fecha se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, el coche embargado como de la propiedad de dicha penada, marca "Seat" 1.400 C, matrícula M-285.210, por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, y se advierte a los licitadores lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y el coche se encuentra depositado en poder de la interesada, que tiene su domicilio en la calle de José María Roquero, número tres, y aparece inscrito en la Jefatura de Tráfico a nombre de su esposo, don Ginés Gómez Arribas, domiciliado en el mismo.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.181)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día he mandado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, en autos de juicio ejecutivo número ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Comercio Internacional Luso Español", contra don José Balsa Hernández, los bienes que se encuentran en el Hotel Plata, de Jávea, que son los siguientes:

Una cafetera eléctrica, marca "Italcrem", de dos brazos, que fué tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

Un molinillo de café eléctrico, marca "Victory", tasado en mil quinientas pesetas.

Un televisor, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, valorado en diez mil pesetas.

Un piano vertical cruzado, marca "Gómez e Hijos", Valencia, número 11.876, valorado en siete mil pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas, marca "Westinghouse", en siete mil pesetas; y

Un aparato de radio-tocadiscos, marca "Siemens", en cinco mil pesetas.

Todo ello hace un total de treinta y ocho mil quinientas pesetas.

El precio por el que salieron los dichos bienes a segunda subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja en su valoración, fué el de veintinueve mil setenta y cinco pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha

señalado el día dos de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de primera instancia de Denia, simultáneamente; previniéndose a los licitadores:

Que el remate se aprobará una vez conocido el resultado de la subasta en ambos Juzgados, en favor del mejor postor.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los que deseen tomar parte en ella, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se llevará a efecto en un solo lote.

Que los bienes se encuentran en el Hotel Plata, de Jávea, donde podrán ser examinados; y

Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.455)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número diecinueve de esta capital, en la pieza de embargo del sumario cuatrocientos diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, por el delito contra la salud pública, contra Helmut Pacht, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, por la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, de un vehículo turismo, marca "Ford", matrícula alemana W-CP-159.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el Parque Municipal, sito en la calle de Méndez Alvaro, número ciento treinta y cuatro, donde puede ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.182)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número diecinueve de esta capital, en la pieza de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias número noventa y seis de mil novecientos sesenta y cinco, por el delito de conducir bajo influencia de bebidas alcohólicas, contra José Antonio Cuesta Diego, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, por la cantidad de treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, de un automóvil, marca "Renault", matrícula O-66.389.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Joaquín Maroto Monjas, Jefe de Talleres de la entidad "Fasa-Renault", sito en la carretera de Alcobendas, kilómetro 5,500, donde puede ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintisiete de octu-

bre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.183)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Correa, en nombre de "Ibero América de Financiaciones, S. A.", contra don José Sambías Moro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un televisor de 19 pulgadas, "Iberia", y un transistor, "Vanguard", modelo Samos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sean siete mil cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Mariano Gallego del Cerro, que tiene su domicilio en Madrid, Claudio Coello, ochenta y seis.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, con el visto bueno de Su Señoría.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—7.438)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de instrucción de este Juzgado número veinticuatro de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, registrado al número doscientos veintidós de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita sumario, sobre homicidio, en la persona de Eduardo Fuentes Vázquez, de treinta y ocho años, soltero, pintor, hijo de José y de Macaria, natural de Cazorla (Jaén), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Bruno García, número treinta y siete, que fué hallado en la mañana del día veintiuno de octubre actual, frente al número dieciséis de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, desconociéndose quién fuera el agresor, habiéndose acordado, por proveído del día de hoy, ofrecer el procedimiento a los herederos del fallecido, en atención a desconocerse éstos, y paradero de los mismos, conforme a lo prevenido en los artículos ciento nueve y ciento diez de la ley de Enjuiciamiento Criminal, llamándose a prestar declaración en la causa, y notificándoseles por medio del presente que en este Juzgado, a disposición de quien acredite ser su legítimo heredero, se encuentra la suma de mil pesetas, una cetera, dos anillos, una esclava, en la que se lee "Ricardo", y en el reverso "Mayte", al parecer, de oro, o chapada en oro; un encendedor de gasolina y un monedero, con algunas monedas sueltas; un reloj y una cadena con medalla, al parecer, de oro.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.184)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Daf, Sociedad Anónima Española", contra don Aníbal Bautista Torres, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un automóvil de turismo, marca "Citroën", modelo "Tiburón", matrícula M-326.297, color blanco.

Para el remate de dicho automóvil, que se encuentra en el domicilio de la entidad actora, carretera de Aragón, kilómetro 13,300, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la suma de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.454)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Portillo Hermanos, S. L.", representada por el Procurador don Antonio Roncero, contra don Carlos Rivas Molina, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes, en dos lotes:

Primer lote.—Una cosechadora, "Epple-Mobil", en muy mal estado, modelo 250-H, motor Perkins Diesel de 52 HP.

Segundo lote.—Un tractor, "Landini", matrícula CR-4.333. Un automóvil, marca "Renault 4L", matrícula CO-51.580.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para el primer lote la suma de ciento ochenta mil pesetas; para el segundo lote la cantidad de noventa mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.427)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de don Cristóbal Sánchez Casaus y su esposa doña Leonor González Ferrando, contra don Melchor Gallardo Ródenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número nueve de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle Mar de Japón, en término de Madrid. Mide doscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados; y linda: por su frente, al Sur, con calle de su situación, en línea de veintidós metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Molpeceras, en línea de catorce metros con veinte centímetros; por la izquierda, en línea de diez metros con setenta y cinco centímetros, con calle de Mar de Japón, y por el fondo en línea quebrada compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, libro cuarenta y dos de Hortaleza, folio doscientos ocho, finca número tres mil doscienta y siete, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.434)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Petra Fernández y Fernández, que falleció en Madrid, el día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de su hermana doña Joaquina Fernández y Fernández, que es quien reclama la herencia, mayor de edad, sus labores, con domicilio en Madrid, avenida de Reina Victoria, número dieciséis,

cuarto B, cuantía cuatro mil pesetas, y por providencia de esta fecha, dictada en el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: El Secretario, José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa.

(A.—7.428)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos cinco de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Ibero-Venezolana, S. A." (FIVENSA), representada por el Procurador señor Sorribes Torra, con don Emilio Alvarez Arranz, mayor de edad, con domicilio en calle Bella, número seis, de Buitrago, en reclamación de diez mil setecientos ochenta y ocho pesetas de principal, mil ciento noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos de gastos de protesto y ocho mil pesetas de costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho y veintidós días, respectivamente, y por lotes separados, los siguientes bienes, que fueron embargados al ejecutado y que se encuentran depositados en poder del mismo:

1. Una grúa, marca "Hors", de 23 caballos, motor Diesel, valorada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.
 2. Un automóvil, marca "Seat", modelo 600 D, matrícula ZA-7.407, valorado en treinta y cinco mil pesetas.
 3. Los derechos de traspaso del taller mecánico que existe en el kilómetro ochenta y dos de la carretera de Francia, valorados en treinta y nueve mil pesetas.
- La subasta tendrá lugar el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta es la valoración dada a cada uno de los bienes y que se indica anteriormente; y

Que en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio, se cumplirá lo dispuesto en el artículo treinta y tres, siguientes y concordantes de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecutado.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: José Luis Viada. — El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—7.451)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Antonio Bernabé Martínez, vecino de Murcia, calle Navarra, número catorce, he acordado

por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, la máquina embargada siguiente:

Una machacadora de mandíbulas, "Clus", 8 1/2.—B. M., de doble efecto, con bancadas de cuatro piezas de acero moldeado, fuertemente arriostadas entre sí mediante pernos con tuercas y contratuercas, formando un conjunto de gran rigidez. Pendolón y portamandíbulas también en acero moldeado de alta resistencia. Plazas rodilleras en función gris debidamente mecanizadas y quicioneras en acero con tratamiento término superficial de endurecimiento.—Todas las piezas van mecanizadas bajo las más estrechas tolerancias y montadas adecuadamente.—Las características esenciales son: Tipo Clus 8 1/2 BM.—Apertura de boca 850 por 600 milímetros. Peso propio 27 toneladas. Potencia 9 CV. Número de revoluciones por minuto 300. Capacidad de producción desde 30 a 100 metros cúbicos hora, según regulación de salida. Motor de accionamiento eléctrico número 5.531.476, de "General Eléctrica Española", 90 CV de potencia, de 1.500 r. p. m., tipo de anillos rozantes con reostato de arranque, juego de carriles tensores, correas trapecoidales, polea acanalada montada sobre el eje y bancada de suspensión. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Murcia en el tomo cuatro de hipotecas, folio cuatro, hipoteca doscientos veinticinco, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo como antes se dice, advirtiéndose:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de un millón setenta y un mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.437)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal sustituto del Juzgado número diez de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos catorce de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Estudio y Programación de Inversiones, S. A." (EPINSA), representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Francisco Roberto Tezanos Bernardo, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al indicado demandado, por primera vez y término de ocho días, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un aparato televisor, marca "Aspes", de veinticinco pulgadas.

Dicho aparato ha sido tasado pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas, hallándose depositado en la persona de doña Angela Bernardo García, madre del demandado, en el domicilio de éste, sito en la calle de Blasco de Garay, número ocho, piso sexto G.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veintiocho del próximo noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes de expresado precio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Trillo Naval.—Visto bueno: El Juez municipal, Hipólito Santos García.

(A.—7.435)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago constar: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en representación de don Gregorio Molina Castellanos, contra don Ramiro Neira Revuelta, su esposa si estuviere casado o sus herederos o causahabientes y cuantas personas desconocidas o inciertas pudieran perjudicar el litigio que sobre reconocimiento de un derecho y registrado con el número ochocientos dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un solar situado en el término municipal de Carabanchel Alto, al sitio de Regajal, frente al Campo de Instrucción y Tiro de Campamento, en la carretera de Extremadura; tiene una superficie de mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados dos centímetros, equivalentes a catorce mil setecientos setenta y tres pies treinta y seis decímetros de otro cuadrados; linda: al frente o Mediodía, en línea de treinta y cinco metros quince centímetros, con calle particular letra A; por la derecha o Saliente, en línea de treinta y cinco centímetros, con solar de Eugenia de Torralba; por su espalda o Norte, en línea de treinta y un metros veinte centímetros, con tierra de doña Matea Sáinz; por la izquierda o Poniente, en línea de treinta y cuatro metros, con solar de Antolín Ramos. Inscrita en el tomo mil uno, libro cuarenta y uno de Carabanchel Alto, folio ciento sesenta y ocho, finca número dos mil cincuenta y dos, inscripción sexta. Valorada dicha finca en cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.487)